Se entierren los querpos que ay en el algameca [illegible] despalmadores

X

En la ciudad de Cartagena [illegible] juntamente

sabado beinte y tres dias del mes de setienbre

de mill y seis cientos y beinte y tres años se juntaron

a cabildo ordinario el [illegible] señor [illegible] diego

de [illegible] alcalde mayor desta ciudad

alonso [illegible] de sepulveda hernando espin cobacho juan

[illegible] de sepulveda jimenez [illegible] don juan bienben

gud [illegible] de villamarena [illegible] palomares [illegible]

[illegible] alonso de [illegible] juan de [illegible] don

antonio [illegible] bienbengud don juan de [illegible]

[illegible] don juan muños regidores [illegible] juntos

acordaron lo siguiente — el señor [illegible] regidor

que a causa de los despalmadores de este puerto algu

nos querpos muertos que an echado entre el dicho seis

galeones que estan en este puerto y porque se po

dia resultar algun mal contagioso = acorda

ron que los señores diputados deste mes con un

alguacil hagan enterrar los dichos querpos [illegible]

[illegible] de propios [illegible] de

los dichos señores diputados deste mes lo que fuere

nesesario —

Entro el señor alonso [illegible] regidor —

Entro el señor pedro [illegible] regidor —

Entro el señor juan [illegible] jurado —

En este cabildo se leyo una peticion

de don juan de [illegible] preso en que pide se le

mande soltar de la carsel con la

fiança que tuviere [illegible] que es su muger y que

para ochocientos reales que debe a esta ciudad

[illegible] quatro [illegible]

[illegible] desta ciudad [illegible] en la manera [illegible]

El capitan alonso de sepulbeda regidor dixo que dando

fianças en que [illegible] lo que debe a esta ciudad [illegible]

[illegible] por tres meses —